



## **MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO**

(Artículos 63.3 a) y 119 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014).

Por la Concejalía del Área de Hacienda, se comunica a esta Alcaldía la necesidad de proceder a la licitación de los servicios de reparación y mantenimiento de los equipos informáticos, habida cuenta de que no han sido objeto de licitación con anterioridad y que son necesarios para el normal funcionamiento de los servicios administrativos.

El propósito de la contratación es asegurar la prestación de un servicio de mantenimiento y asistencia técnica para los ordenadores y periféricos (hardware) instalados en las diversas dependencias y centros de trabajo del Ayuntamiento de La Puebla de Montalbán, con el objeto de asegurar el correcto funcionamiento de los mismos, la reparación de los equipos, la sustitución total o parcial de los componentes averiados, así como la prestación del asesoramiento técnico e información que sean necesarios para asegurar la continuidad de los sistemas y puestos de trabajo.

Considerado lo anterior, por el presente documento se considera justificada la licitación de los servicios de reparación y mantenimiento de los equipos informáticos existentes en las dependencias municipales, necesarios en la prestación de los servicios públicos municipales.

**Documento firmado electrónicamente**

